

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		PAGO DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES			SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión	
		Proceso: Gestión Financiera				
Versión: 4		Vigencia: 23/02/2026			Código: P-A-GFI-29	
1. OBJETIVO		Tramitar el pago de los compromisos contractuales y presupuestales adquiridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MinAmbiente, el Fondo Nacional Ambiental - FONAM y Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR, que los supervisores o las áreas responsables radican a través del aplicativo ARCA, y que cumplen con los soportes y requisitos correspondientes.				
2. ALCANCE		Inicia el procedimiento con la recepción del informe de supervisión y sus soportes. Continúa con la elaboración de la cuenta por pagar y la obligación, y el pago de la obligación por el Grupo de Tesorería. Finaliza con la elaboración del Boletín Diario de Tesorería.				
3.POLITICAS DE OPERACIÓN		* Este procedimiento aplica para las cuentas respaldadas con recursos del presupuesto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MinAmbiente, del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR y del Fondo Nacional Ambiental - FONAM. * El supervisor o responsable del área radica el informe de supervisión y sus soportes a través del aplicativo ARCA - usuario de Radicación de Cuentas, los cuales deben enviarse en un solo archivo PDF digital (no PDF escaneado o imagen), con la firma del supervisor de manera legible y cargados adicionalmente en el plan de pagos del contrato en el SECOP II. * Las novedades que se presenten durante el proceso de la cuenta se informarán a través del aplicativo ARCA. * Las cuentas correspondientes a servicios profesionales y de apoyo a la gestión deben radicarse dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, hasta las 24 horas del quinto día. Las cuentas radicadas fuera de estos términos se devolverán al supervisor o responsable del área y podrán reasignarse en la fecha de radicación extemporánea, socializada a través de los lineamientos de radicación de cuentas de la vigencia. * Si el radicado se crea antes del primer día hábil del mes, este se devolverá para ser anulado y se deberá crear un nuevo tramite en ARCA con la fecha de radicación el primer día hábil del mes. * Los tiempos establecidos en este procedimiento se ajustan a las cuentas radicadas de manera correcta y con el lleno de los requisitos. Por tanto, el plazo en que se tramite una cuenta que contenga errores y que sea devuelta, variará dependiendo de las causales de devolución y los tiempos de respuesta de los contratistas, supervisores y/o responsables de área. * Cada formato F-A-CTR-04 " Informe periódico de supervisión e informe de actividades del contratista y/o entidad ejecutora" y F-A-CTR-55 " Informe Periódico de Supervisión", según corresponda a persona natural o jurídica, contiene las instrucciones de diligenciamiento y los documentos requeridos para el trámite de la cuenta. * El registro de las cuentas por pagar, las obligaciones y órdenes de pago, proceden de conformidad con la normativa vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de SIIF Nación II para cada tipo de operación contable, teniendo como soportes los documentos y formatos recibidos, atendiendo los lineamientos establecidos por la entidad. * Este procedimiento aplica para los pagos de vigencia actual y rezago. * Para efectos del Boletín Diario de Tesorería, el Grupo de Contabilidad entregará los comprobantes de las obligaciones debidamente firmados, al Grupo de Tesorería, a los cinco días siguientes después de su registro en SIIF Nación II. * La responsabilidad frente al presente procedimiento aplica de acuerdo a la actividad propia del funcionario o contratista de los Grupos de Contabilidad y Tesorería del Proceso de Gestión Financiera. * Los beneficiarios del pago son responsables frente a las autoridades competentes en lo que se refiere a sus obligaciones fiscales, contractuales y las demás que llegaren a presentarse. * La solicitud de pago debe ir acompañada de los documentos soporte establecidos en los formatos que hacen parte del Informe de Supervisión tanto para personas naturales o jurídicas. * El paz y salvo se debe tramitar a través del aplicativo Gestión y Mesa de Ayuda -GEMA. * Las cuentas que generen devolución, estas cuentas serán revisadas y tramitadas una vez haya finalizado el proceso de revisión de aquellas que fueron radicadas dentro de las fechas establecidas y que no presentaron devoluciones.				
4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA		* Ley Anual de Presupuesto y sus disposiciones generales. * Decreto 111 de 1996. * Decreto 1068 de 2015, Reglamentario Único del Sector Hacienda y Crédito Público. * Guía Gestión Cadena Básica EPG del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. * Estructura Carga Masiva Deducciones al crear Obligación Presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. * Decreto 624 de 1989 y sus reglamentarios y modificaciones, por el cual se expide el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales. * Normatividad tributaria vigente. * Resolución 357 de 2008 Procedimiento Control Interno Contable. * Manual de Usuario - Registro Presupuestal de la Obligación en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR. * Guías para Registro de Obligaciones Presupuestales del MINAMBIENTE. * Normativa Secretaría Distrital de Hacienda. * Guía para la gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente. * Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN. * Normativa expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el marco de la implementación del procedimiento de Expedición y/o Emisión de facturación electrónica.				
5. PROCEDIMIENTO						
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO
1	Recibir y distribuir para revisión los informes a través del ARCA	P	Recibir los informes de supervisión, remitidos por el supervisor del contrato y/o convenio o el encargado del área, a través del ARCA a la bandeja <i>Radicación cuentas</i> . Se distribuyen los informes, a más tardar el día hábil siguiente de la recepción, a través del ARCA a los profesionales y/o contratistas encargados de la revisión.	Funcionarios y/o contratistas del Grupo de Contabilidad		Observación de la asignación para revisión en ARCA
2	Revisar los documentos necesarios para el trámite de la cuenta por pagar	H	Realizar dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a su radicación, la revisión detallada de los documentos que de acuerdo con la normatividad vigente deben ser presentados para el pago de las diferentes cuentas. Para el caso de contratos o convenios se tendrá en cuenta que los documentos se presenten en un solo archivo tipo PDF digital, el cual debe cargarse en SECOP II y ARCA, sin ser modificado.	Funcionarios y/o contratistas del Grupo de Contabilidad	X	Informe Periódico de Supervisión, diligenciado (F-A-CTR-55) Informe periódico de supervisión e informe de actividades del contratista y/o entidad ejecutora, diligenciado (F-A-CTR-04)
3	Radicar la cuenta por pagar en el aplicativo MADS Cuentas	H	Radicar y generar número automático para identificación en el MADS Cuentas, con base en la información cargada en el ARCA y SECOP II (Esta actividad esta incluida dentro de los días mencionados en el punto 2). Si la cuenta no cumple con los parámetros necesarios para continuar con el trámite, se devolverá en el MADS Cuentas, se rechazará el plan de pagos del SECOP II e informará al supervisor mediante el aplicativo ARCA. Nota: Una vez se subsane la inconsistencia por parte del contratista, el Supervisor deberá remitir nuevamente el radicado al Grupo de Contabilidad, usuario <i>Corrección Cuentas</i> , para continuar con el trámite una vez haya finalizado el proceso de revisión de aquellas que fueron radicadas dentro de las fechas establecidas y que no presentaron devoluciones.	Funcionarios y/o contratistas del Grupo de Contabilidad	X	Registro y soportes cargados a MADS Cuentas, ARCA y/o SECOP II
4	Asignar las cuentas por pagar para liquidación y registro en el SIIF Nación II	H	Asignar las cuentas por pagar, a través del MADS Cuentas y del ARCA al interior del Grupo de Contabilidad, para que se liquiden y registren en el SIIF Nación II. (Esta actividad esta incluida dentro de los días mencionados en el punto 2). Cumplidas las anteriores actividades, se aprueba el plan de pagos en el SECOP II.	Funcionarios y/o contratistas del Grupo de Contabilidad		Registro en MADS Cuentas y ARCA

Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO
5	Liquidar y registrar la cuenta por pagar en SIIF Nación II	H	Liquidar las cuentas por pagar, de acuerdo con la responsabilidad tributaria reflejada en el RUT de cada persona, natural o jurídica, y atendiendo la normatividad vigente aplicable. Registrar en SIIF Nación II. Una vez el funcionario o contratista tenga asignada la cuenta y la liquide, debe registrarla en SIIF Nación II I, si la cuenta no cumple con los requisitos de trámite se devuelve al responsable de la actividad N° 2. (Esta actividad cuenta con dos días hábiles adicionales a los mencionados en el punto 2).	Funcionarios y/o contratistas del Grupo de Contabilidad	X	Liquidación de deducciones de MADs Cuentas, número de cuenta por pagar de SIIF Nación II y/o registro de devolución
6	Registrar la obligación en SIIF Nación II	H	Registrar en SIIF Nación II la obligación, atendiendo los procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del SIIF Nación. (Esta actividad cuenta con dos días hábiles adicionales a los mencionados en el punto 5). Asignar el radicado de ARCA al Grupo de Tesorería para iniciar el trámite de pago.	Funcionarios y/o contratistas del Grupo de Contabilidad	X	Documento SIIF Nación II - Obligación PDF y Registro en ARCA
7	Entregar comprobantes de obligación como soporte del Boletín Diario de Tesorería	H	Imprimir, firmar y entregar a los cinco días hábiles siguientes después de su registro en el SIIF Nación II, el comprobante de obligación al Grupo de Tesorería, como soporte del Boletín Diario de Tesorería.	Funcionarios y/o contratistas del Grupo de Contabilidad	X	Documento SIIF Nación II - Obligación físico
8	Descargar de SIIF Nación II el listado de obligaciones realizadas, con corte a horas específicas	V	Descargar diariamente el listado de obligaciones presupuestales para validar que hayan sido solicitados los recursos en la programación del PAC, en los siguientes cortes 7.00 a.m., 11.00 a. m., 3.00 p. m. y 4.00 p. m	Profesional encargado del PAC, del Grupo de Tesorería	X	Listado de obligaciones frente la programación de PAC del mes.
9	Verificar la información y aplicativos	V	Esta actividad se realiza diariamente acorde a los tiempo y el listado asignado en la actividad N° 8 así: <u>En cuanto a las deducciones.</u> 1. Revisar contra SECOP II el lugar de ejecución del contrato, en caso de ser diferente a la ciudad de Bogotá, se descarga reporte de obligación y se verifica la deducción por este concepto. 2. Revisar contra memorando remitido por Fonambiente, la deducción autorizada, verificando la autorización por parte del contratista. 3. Revisar el descuento en caso de existir un embargo. <u>En cuanto al informe de supervisión</u> 1. La fecha del informe debe ser posterior al periodo de pago. 2. Datos personales del contratista. 3. Periodo a cobrar y control de pagos contra listado de obligación. 4. Valor del contrato, valor ejecutado y valor a pagar. 5. Información y firma del supervisor. 6. Información presupuestal (RP y/o reducciones o adiciones) <u>En cuanto a los sistemas</u> 1. Aprobación en SECOP II. 2. Informe de supervisión igual en ARCA y en SECOP II. 3. Que coincida la información financiera.	Profesional del Grupo de Tesorería		Listado de obligaciones con observaciones para asignar para pago
10	Asignar las obligaciones para pago o devolución del trámite	H	Asignar las obligaciones con el cumplimiento de requisitos para su pago mediante correo electrónico. En caso de alguna inconsistencia, se devuelve mediante ARCA a la actividad N° 6	Profesional del Grupo de Tesorería Profesional del Grupo de Contabilidad	X	Correo con listado de obligaciones asignadas Radicación de ARCA
11	Realizar orden de pago y autorización en el SIIF Nación II	A	Una vez realizado el proceso de asignación, el profesional de Tesorería deberá realizar el pago el mismo y realizar el lanzamiento para dos (2) días según el procedimiento emitido por el MHCP. Para las órdenes de pago con endoso, una vez se realice el pago de la obligación, se autoriza y se endosa la orden de pago, posteriormente, se remite al Grupo de Contabilidad para que se realice la segunda autorización por el perfil autorizador endoso. Este proceso debe ser realizado el mismo día en que se crea la orden de pago	Profesional del Grupo de Tesorería Profesional del Grupo de Contabilidad	X	Orden de pago presupuestal de gasto
12	Asignar el radicado por ARCA	A	Una vez se lanza la Orden de pago se remite el radicado al Grupo de Contratos informando que su pago se vera reflejado dos (2) días después, para que ellos realicen la respectiva conformación del expediente contractual y posterior finalización en ARCA. Este proceso se realiza también para los otros pagos diferentes a contratistas como son: Nomina, Liquidaciones de Prestaciones, Servicios Públicos, Cuotas partes, FNA, Planilla PILA etc.	Profesional del Grupo de Tesorería Profesional de las diferentes Áreas que tienen a su cargo el expediente.		Observación de la asignación para revisión en ARCA
13	Construir el Boletín Diario de Tesorería	A	Conformar el Boletín Diario de Tesorería de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento P-A-GFI-27 "Seguimiento a boletines" con los soportes de operación para ser intervenidos de acuerdo a la Tabla de Retención Documental vigente para el Grupo de Tesorería.	Profesional del Grupo de Tesorería	X	Formato F-A-GFI-25 diligenciado (Boletín Caja Bancos)

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

* ARCA: Administración y Recepción de Correspondencia Ambiental.

* SIIF Nación II: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación

* SPGR: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

* FONAM: Fondo Nacional Ambiental.

* SECOP II: Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

* MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

* DTN: Dirección Nacional del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

* FCA: Fondo de Compensación Ambiental.

* FONAM: Fondo Nacional Ambiental.

* Orden de Pago: Formato requerido para el trámite de las diferentes obligaciones, el cual sirve para el control de las actividades realizadas por cada uno de los responsables del proceso de pagos.

* Orden de Transferencia: Formato requerido para el trámite de las obligaciones generadas resultado de los procesos internos para con terceros, como son aportes parafiscales, e impuestos entre otros.